REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Octubre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 3.806/2016.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Nº 701/15 de 29 de Septiembre de 2015, que fija dotación de salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorándum N°3.721/16, de fecha 17 de Octubre de 2016, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo de doña DANIELA HERRERA VERDUGO, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, la ralidad de reemplazo, de acuerdo a la ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : DANIELA HERRERA VERDUGO.

R.U.T. : 17/432 546/4.

CARGO : Otros Profesionales.

FUNCIÓN : Nutricionista.

LUGAR DE DESEMPEÑO : CESFAM Pedro Pulgar M. JORNADA : Completa 44 horas semanales.

GRADO : CATEGORIA B, NIVEL 15, Estatuto de Atención

Primaria de Salud.

CALIDAD : Reemplazo por licencia médica Patricia Vidal Araya.

PERIODO LICENCIA MEDICA : Desde el 29 de Septiembre de 2016 hasta el 28 de

Octubre de 2016.

PERIODO DE VIGENCIA : Desde el 17 de Octubre de 2016 hasta el 28 de Octubre

de 2016.

DEBE RENDIR CAUCION : No

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, la profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria de la profesional que por este acto se contrata.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°3,806/16)

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la funcionaria, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta Nº 215.21.03.005** "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Cesar Villanueva Vega, Alcalde subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines alguar haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍV

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

JVD/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal